

11
Sábado


BIENES RAICES

**VENDO TERRENO CO-
CHAPAMBA**
Avenida Noroccidental y
Francisca Montalvo 1690
mts.2. Informes feli. 549069
276023.

EN ANTICRESIS
Doy \$-. 500.000 o más por
departamento tres dormi-
torios estudio dos baños etc.
preferentemente por Santa
Clara Ejido o Rumpamba
Telf. 233103 tardes.



Banco Popular, quien tenga
derecho sobre los documen-
tos deberá reclamar dentro
de 30 días a partir de la
última publicación.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque N°
776300 cuenta corriente
10 04843 S. de AUGUSTO
VERGARA JARAMILLO del
Banco Popular, quien tenga
derecho sobre los documen-
tos deberá reclamar dentro
de 30 días a partir de la
última publicación.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque N°
243986 por \$-. 1.900,00 cuenta
corriente 12 411014 de RO-
SARIO T. BRAGGIOTTI del
Banco Popular, quien tenga
derecho sobre los documen-
tos deberá reclamar dentro
de 60 días a partir de la
última publicación.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque N°
303365 por \$-. 1.024,00 cuenta
corriente 13 91549 B de TE-
RESA BUSTAMANTE del
Banco Popular, quien tenga
derecho sobre los documen-
tos deberá reclamar dentro
de 60 días a partir de la
última publicación.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque N°
238628 por \$-. 4.000 del Banco
de Cooperativas perle-
neciente a SEGUNDO
PAUCAR. Quien se creyere
con derecho sobre el docu-
mento deberá presentar opo-
sición dentro de los 60 días a
partir de la última publi-
cación.

PUEBLA del Fitanbo
quien tenga derecho sobre
documentos deberá recla-
mar dentro de 30 días a partir
de la última publicación.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques
609946 al 629948 cuenta
corriente 14 83339 9
ANTONIO GRANDA C
TENEO del Banco Pop
quien tenga derecho sobre
documentos deberá recla-
mar dentro de 60 días a partir
de la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque
652456 por \$-. 2.500,00 c/c
corriente 11-107657
ASOCIACION DE BA-
PRIVADOS DEL ECUA-
del Banco Popular, quien
tenga derecho sobre los
documentos deberá recla-
mar dentro de 60 días a partir
de la última publicación.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque
1393 por \$-. 3.928,47 c/c
corriente 10 03915
CHASE MANHATTAN
del Banco Popular, quien
tenga derecho sobre los
documentos deberá recla-
mar dentro de 60 días a partir
de la última publicación.



**AVISOS
JUDICIALES**

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "JAMES BROWN
PRODUCTOS VETERINARIOS C.A."**

1. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A." se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 26 de abril de 1983, fue aprobada mediante Resolución N° 12414 de 11 de mayo de 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil Cantón Quito, bajo el N° 519 tomo 114, el 6 de mayo de 1983.

2. Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor James Brown Hidalgo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A." El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domicilio en la ciudad de Quito.

3. El capital se aumenta en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES.

4. El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado por el señor James William Brown Sweeney, mediante compensación de créditos.

Por Resolución N° 313 de 28 de mayo de 1980, otorgada por el MICEI, ha autorizado al señor James William Brown Sweeney, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

5. En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES (\$/3'000.000,00), dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES, numeradas del cero cero cero uno al tres mil inclusive.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, a 9 de Junio de 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL